

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00100-00  
Demandante: SANDRA MILENA ACEVEDO VELASCO  
Demandado (a): HELMAN DUARTE GIL y TURICENTRO MI TIERRA QUERIDA S.A.S.  
Proceso: Ordinario Laboral

En atención a la solicitud que antecede<sup>1</sup>, incoada por el abogado FABIO DE JESÚS GARRIDO GARCÍA, apoderado de la parte demandante, atinente al aplazamiento de la audiencia por los quebrantos de salud que alude con ocasión a la prueba Hisopado Nasofaríngeo para Antígeno de covid-19 POSITIVO, de lo cual adjunta resultado de la prueba que lo confirma, aunado que tres de los cuatro testigos iban a presentar su testimonio desde su oficina de abogado porque no tienen correo electrónico, por ende, el Despacho resolverá avante la petición y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S., el día Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO: AVISAR a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual por la app LIFESIZE; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.
2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 a.m.
3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: [j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co); o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.
4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.
5. Coordinar con sus poderdantes, los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.

---

<sup>1</sup> Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0018 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO AUDIENCIA

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oígm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65aa9492bad959429da581b3a9c5c1899a899b7fcb670b409942eee6d46591f**

Documento generado en 23/06/2021 12:07:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**